



DECRETO N° 1338

NEUQUÉN, 10 NOV 2003

El Registro N° 0888/03 de la Dirección de Despacho -Secretaría de Gobierno y Acción Social- originado en la nota s/n° de la agente LUELMO PATRICIA ELENA, L.P. N° 6967 (Grupo 01); y

CONSIDERANDO:

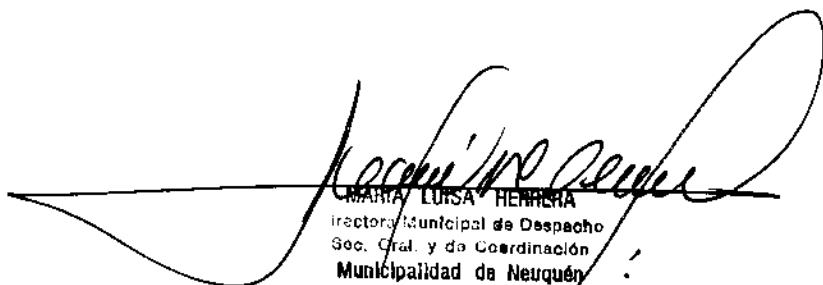
Que a través de la misma renuncia al cargo de la División Talleres -Dirección Municipal de Cultura y Turismo-;

Que se cuenta con la intervención del señor Director Municipal y del Subsecretario de Cultura y Turismo;

Que por Nota N° 282/03 de la Secretaría de Cultura y Turismo, se solicita se designe en el cargo de la División Talleres al agente DE LA ZERDA PEDRO PABLO, L.P. N° 6480 (Grupo 01);

Que por Informe N° 781/03 de la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal mediante la cual se deje sin efecto la designación política, a partir del día 24-09-03, de la agente LUELMO PATRICIA ELENA, L.P. N° 6967 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.238.972, Clase 1964, Categoría 16, como Jefa de la División Talleres -Dirección Municipal de Cultura y Turismo- Subsecretaría de Cultura y Turismo -Secretaría de Cultura y Turismo-; efectuada oportunamente por Decreto N° 0218/02, en su Artículo 2°, Anexo I, atento a la renuncia presentada por la misma;

Que asimismo se solicita designar políticamente, a partir de su notificación, en forma transitoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5°) del Decreto N° 1297/00 o hasta que sean necesarios sus servicios, al agente DE LA ZERDA PEDRO PABLO, L.P. N° 6480 (Grupo 01), D.N.I. N° 24.331.534, Clase 1975, Categoría 13, como Jefe de la División Talleres -Dirección Municipal de Cultura y Turismo- Subsecretaría de Cultura y Turismo -Secretaría de Cultura y Turismo-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22, y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44°) y 43°)


MARÍA LÚRSA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

respectivamente, del Escalafón Municipal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

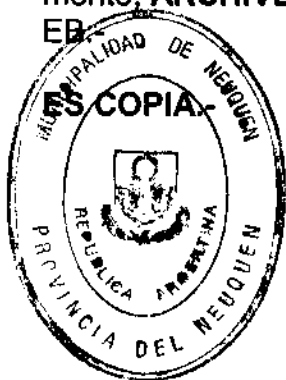
Artículo 1º) DEJAR SIN EFECTO, a partir del día 24-09-03, la designación ----- política efectuada oportunamente por Decreto N° 0218/02, en su Artículo 2º), Anexo I, de la agente **LUELMO PATRICIA ELENA, L.P. N° 6967 (Grupo 01), D.N.I. N° 17.238.972, Clase 1964, Categoría 16**, como Jefa de la División Talleres -Dirección Municipal de Cultura y Turismo- Subsecretaría de Cultura y Turismo -Secretaría de Cultura y Turismo-; atento a la renuncia presentada por la misma.-

Artículo 2º) DESIGNAR POLÍTICAMENTE, a partir de su notificación en ----- forma transitoria de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5º) del Decreto N° 1297/00 o hasta que sean necesarios sus servicios, al agente **DE LA ZERDA PEDRO PABLO, L.P. N° 6480 (Grupo 01), D.N.I. N° 24.331.534, Clase 1975, Categoría 13**, como Jefe de la División Talleres -Dirección Municipal de Cultura y Turismo- Subsecretaría de Cultura y Turismo -Secretaría de Cultura y Turismo-; autorizándose el pago de la Categoría Referencial 22, y el Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en los Artículos 44º) y 43º) respectivamente, del Escalafón Municipal; de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral por Informe N° 781/03.-

Artículo 3º) TOME conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Coordinación, de Economía y Gestión Urbana, y de Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-



**FDO) QUIROGA
GALLO
FARIZANO
SMOLJAN.-**

[Handwritten Signature]
MARIA LOISA HEREDIA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1 4 3 9
Fecha: 14 / 11 / 03

1 3 3 8